Outlook

RV: CPE No. 11-9-2024-058594 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6644752 CAMMTECH CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE

Desde Karen Stefanny Gómez Rodríguez <ksgomez@sena.edu.co>
Fecha Vie 01/11/2024 15:56
Para Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-058594-(11)-119211 + (E) MONICA ANDRADE RIOS DESIGNACI.tif; C.I.(FRM)-9-2024-058594-(11)-119211-+ (E) MONICA ANDRADE RIOS--DESIGNACIÓN SU.html;

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 10:19
Para: Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>
Cc: Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Juan Carlos Cristancho Chaparro <jccristancho@sena.edu.co>; Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Juan Carlos Quiroga Soto <jcquirogas@sena.edu.co>; Karen Bibiana Diez Contreras <kbdiez@sena.edu.co>; Karen Liseth Fontalvo Salas <klfontalvo@sena.edu.co>; Karen Stefanny Gómez Rodríguez <ksgomez@sena.edu.co>; JCASALLASS@SENA.EDU <JCASALLASS@SENA.EDU>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Lina Maria Barragan Rivera <lmbarraganr@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 11-9-2024-058594 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6644752 CAMMTECH CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE

Apreciado(a) * (E) MONICA ANDRADE RIOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-058594	2024-02-375485	28/08/2024 10:18:29 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6644752 CAMMTECH CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE

11-9211

Bogotá D. C.,
11-9211

Bogotá D. C.,

PARA: JUAN CARLOS QUIROGA SOTO- Supervisor
jcquirogas@sena.edu.co

KAREN BIBIANA DIEZ CONTRERAS- Apoyo Supervisión
kbdiez@sena.edu.co

DE: Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: Designación de Supervisor y apoyo a supervisión

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6644752

CONTRATISTA: CAMMTECH

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio de ensayos del Centro de Gestión Industrial

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el SistemaElectrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partesy/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32997337&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Karen Stefanny Gómez Rodríguez

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Karen Stefanny Gómez Rodríguez
Centro De Gestión Industrial - Complejo Paloquemao - Contratista
ksgomez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 15 No. 31-42

www.sena.edu.co
@SENAcomunica